

ACTA N° 12-SG-2025

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO CELEBRADA EL 16 DE MAYO DE 2025

En la ciudad de El Coca, capital de la provincia de Orellana, a los 16 días del mes de mayo del año dos mil veinte y cinco, se instala en sesión extraordinaria, el Consejo Provincial de Orellana bajo la dirección del señor Rodrigo Eusebio Morejón González, Prefecto de la Provincia de Orellana Subrogante. La sesión extraordinaria cuenta con la presencia de la Mgs. Katherin Lizeth Hinojosa Rojas; Lic. Adela Magali Pacheco Borja, Delegada del señor Kleber Fabián Olalla Torres, Alcalde del cantón Loreto; señor Wilson Miguel Barrionuevo Martínez; señor Máximo Carlos Ocampo Chávez; Ing. Edgar Paul Valladolid Castillo participan de manera virtual en la sesión; y, la señora Mónica Alexandra Andi Tanguila; y el señor Fredy William Freire Pozo ausentes. Actúa como Secretario General el Abg. Stalin Alberto Merino Rojas.

El señor Prefecto Subrogante expresa: "Buenas tardes a todos gracias por la presencia de ustedes señores Consejeros y señoras Consejeras, vamos a dar inicio a la sesión convocada para este día, señor Secretario dignese dar lectura al orden del día y constatar el quórum de ley correspondiente".

El Secretario expresa: "Con su permiso señor Prefecto Subrogante procedo a dar lectura al orden del día y a constatar el quórum de ley correspondiente".

Mediante oficio N° MO-P-GADPO-2025-0418-OFC del 15 de mayo de 2025 se remitió a los señores Consejeros la convocatoria que indico:

CONVOCO a ustedes a la sesión extraordinaria de Consejo que se llevará a efecto el **VIERNES 16 DE MAYO DE 2025 A LAS 16H00**, en la sala de reuniones de la Prefectura con el propósito de analizar el siguiente orden del día:

1.- Constatación del Quórum e instalación de la sesión.

2.- Análisis y aprobación para realizar la operación de dación de pago con bonos del estado correspondiente al Contrato N° 268-MO-GADPO-2024, cuyo objeto de contratación es la "Adquisición de maquinaria-equipos, repuestos y accesorios correspondiente a los proyectos "Fortalecimiento a las capacidades de las personas y grupos prioritarios, mediante su participación en la Provincia de Orellana" y "Fortalecimiento a las capacidades de los grupos de atención prioritaria (niñez y adolescencia), mediante la implementación con equipos de computación, laboratorio de ciencias-química e implementos deportivos a instituciones educativas de la provincia de Orellana", por el monto de USD 17.647,42 a favor de FACETI S.A.

3.- Análisis y aprobación para realizar la operación de dación de pago con bonos del estado correspondiente al 50% de anticipo del Contrato N° 82-MO-GADPO-2025, cuyo objeto es la Contratación del servicio de Pautaje de Spots Promocionales en Pantallas y Tótems Led para la ejecución del proyecto "Promoción del Turismo", por el monto de USD 64.200,00 a favor del señor Edwin Geovanny Arias Pin.

4.- Análisis y aprobación para realizar la operación de dación de pago con bonos del estado correspondiente al Convenio de Cooperación Interinstitucional y transferencia de recursos para ejecutar "El Presupuesto Participativo correspondiente al 10% de los Grupos de Atención Prioritaria, para la adquisición de ayudas técnicas (lentes a la medida) para las parroquias; La Belleza, El Dorado, Dayuma y la Asociación Triunfadores de la Vida de la parroquia Rumipamba del Cantón La Joya de los Sachas del proyecto Fortalecimiento a las capacidades de las personas y grupos prioritarios, mediante su participación en la provincia de Orellana" (Convenio PS-113-2024) suscrito el 12 de noviembre del 2024, por un monto de USD 57.430.55 a favor del Centro para Grupos de Atención Prioritaria "CEGAP".

5.- Análisis y aprobación para realizar la operación de dación de pago con bonos del estado correspondiente al Contrato N° 228-MO-P-GADPO-2024 cuyo objeto de contratación es la adquisición de 4 equipos informáticos (computadoras para ingeniería con sus respectivas

licencias; así como también del Contrato N° 57-MO-P-GADPO-2025 cuyo objeto es la adquisición de impresoras de alto volumen B/N para la Coordinación General de Fomento Productivo del Gobierno Provincial de Orellana, por un monto de USD 36.342,67 a favor del señor Wilmer Medardo Quishpe Shiguango.

6.- Análisis y aprobación para realizar la operación de dación de pago con bonos del estado correspondiente al Contrato N° 265-MO-P-GADPO-2024 cuyo objeto de contratación es la adquisición de repuestos para los equipos multifuncionales, impresoras y escáners para las diferentes Coordinaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, a fin de garantizar la continuidad operativa de los equipos, por un monto de USD 31.479,30 a favor de la señora Susana Verónica Cambo Aguaiza.

7.- Análisis y aprobación para realizar la operación de dación de pago con bonos del estado correspondiente al Contrato N° 43-MO-P-GADPO-2024 cuyo objeto de contratación es el Servicio de geomarketing, gamificación turística y realidad virtual con QRS dinámicos de las rutas turísticas de la provincia de Orellana, para promocionar el destino Orellana Turística del Proyecto Promoción del Destino "Orellana Turística", por un monto de USD 29.900,00 a favor del Ing. Marco Vinicio Huilca Guevara.

8.- Análisis y resolución referente al traspaso de fondos de diferentes programas de las diferentes Coordinaciones Generales del Gobierno Provincial de Orellana para el financiamiento del proyecto denominado: "**PROMOCIÓN DE TURISMO**" por el monto de USD 312.851.71.

9- Clausura.

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

Por disposición del señor Prefecto Subrogante, por Secretaría se procede a constatar el quórum correspondiente de ley, verificándose la presencia de los siguientes miembros del Consejo:

Señora Consejera Mónica Alexandra Andi Tanguila, ausente.

Señor Consejero Wilson Miguel Barrionuevo Martínez, presente.

Señor Consejero Fredy William Freire Pozo, ausente.

Señora Consejera Katherin Lizeth Hinojosa Rojas, presente.

Señor Consejero Máximo Carlos Ocampo Chávez, presente.

Señor Consejero Kleber Fabián Olalla Torres, el señor Secretario expresa: "Señor Prefecto Subrogante el señor Kleber Fabián Olalla Torres, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto ha remitido el Oficio Nro. GADMCL-A-2025-0081-O-GD del 16 de mayo de 2025, dirigido a la Concejal la Lic. Adela Magali Pacheco Borja, mediante el cual en su parte pertinente expresa: "Con saludo respetuoso me dirijo a usted con el fin de poner en su conocimiento que por atender asuntos programados con mayor anterioridad, me impedirá estar presente en la Sesión Ordinaria del Consejo Provincial.

En atención a lo anteriormente manifestado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 60 literal l) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, a través del presente DELEGO a usted, para que participe de manera virtual con voz y voto en la Sesión Extraordinaria del Consejo Provincial, convocada para el día viernes 16 de mayo de 2025, a las 16H00 pm, en la sala de reuniones de la Prefectura".

Por lo tanto por secretaría se continúa en la verificación del quórum.

Señora Consejera Adela Magali Pacheco Borja, en representación del señor Kleber Fabián Olalla Torres, Alcalde del cantón Loreto, presente.

Señor Consejero Edgar Paul Valladolid Castillo, presente.

Señor Prefecto Subrogante Rodrigo Eusebio Morejón, presente.

El señor secretario informa al señor Prefecto Subrogante que se encuentran seis miembros del Consejo presentes y dos ausentes.

El señor Prefecto Subrogante expresa: "Al constatar que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Consejo y siendo las 16H17 declaro instalada la sesión."

SEGUNDO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA REALIZAR LA OPERACIÓN DE DACIÓN DE PAGO CON BONOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 268-MO-GADPO-2024, CUYO OBJETO DE CONTRATACIÓN ES LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA-EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LAS PERSONAS Y GRUPOS PRIORITARIOS, MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN EN LA PROVINCIA DE ORELLANA" Y "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑEZ Y ADOLESCENCIA), MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, LABORATORIO DE CIENCIAS-QUÍMICA E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA", POR EL MONTO DE USD 17.647,42 A FAVOR DE FACETI S.A.

Por disposición del señor Prefecto Subrogante por secretaría se procede a dar lectura al siguiente informe:

Informe Nro. 185-CGF-GADPO-2025 del 09 de mayo de 2025, CONSEDOC 125247, suscrito por el Ing. Oswaldo Salinas, Coordinador General Financiero, mediante el cual en su parte pertinente expresa:

ANTECEDENTES

Señor Prefecto Subrogante, tengo a bien poner en su conocimiento:

- Que el 24 de diciembre del 2024 el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana en calidad de contratante y el Sr. Edgar Polivio Cazorla Maquisaca - GERENTE GENERAL DE FACETI S.A en calidad de contratista, suscribieron el **Contrato Nro. 268-MO-GADPO-2024**, cuyo objeto de contratación es la **ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA - EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LAS PERSONAS Y GRUPOS PRIORITARIOS, MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN EN LA PROVINCIA DE ORELLANA", Y "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑEZ Y ADOLESCENCIA); MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, LABORATORIO DE CIENCIAS-QUÍMICA E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA"**, por un monto de USD 18.450,00 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MÁS IVA.

Que, mediante Oficio Nro. 398-P-RM-GADPO-2025 del 08 de mayo del 2025, el Sr. Rodrigo Morejón, Prefecto de la Provincia de Orellana Subrogante, solicita al Sr. Edgar Polivio Cazorla Maquisaca - GERENTE GENERAL DE FACETI S.A en calidad de Contratista, la aceptación para proceder a cancelar el valor de **USD 17.647,42 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 42/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** incluido las retenciones tributarias de ley, correspondiente al Contrato Nro. 268-

MO-GADPO-2024 pago que se realizará mediante bonos del Estado, con vencimiento al 05 de abril del 2026.

Que, con Oficio S/N de 09 de mayo del 2025, el Sr. Edgar Polivio Cazorla Maquisaca – GERENTE GENERAL DE FACETI S.A en calidad de Contratista, ACEPTA, que el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA proceda a cancelarle el valor de USD 17.647,42 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 42/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) incluido las retenciones tributarias de ley, mediante bonos del Estado, con vencimiento al 05 de abril del 2026.

DESARROLLO

Con Orden de pago Nro. 0724-P-GADPO-2025 del 14 de Abril del 2025, se dispone a la Coordinación General Financiera el pago a favor de "FACETI S.A" correspondiente al:

- Contrato Nro. 268-MO-GADPO-2024, cuyo objeto de contratación es la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA - EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS, CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LAS PERSONAS Y GRUPOS PRIORITARIOS, MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN EN LA PROVINCIA DE ORELLANA", Y "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑEZ Y ADOLESCENCIA); MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, LABORATORIO DE CIENCIAS - QUÍMICA E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA", por un monto de USD 17.970,30 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 30/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
- Con comprobante diario Nro. 770 y 771 del 25 de abril del 2025, se registra un valor a pagar neto de **USD 17.647,42 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 42/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, incluido las retenciones tributarias de ley.

CONCLUSIONES

- Para poder realizar el convenio de dación en pago del contrato Nro. 268-MO-GADPO-2024, financiado con bonos del estado, se necesita la autorización mediante resolución de Consejo, que faculte a la máxima autoridad a realizar la operación.

RECOMENDACIONES

- Solicitar al pleno del consejo la autorización mediante resolución, que faculte a la máxima autoridad a realizar la operación de dación en pago referente al contrato Nro. 268-MO-GADPO-2024 por un valor de **USD 17.647,42 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 42/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, con bonos del estado, con vencimiento al 05 de abril del 2026 a favor del contratista "FACETI S.A".

El señor Prefecto Subrogante expresa: "Señores Consejeros para la presente sesión de Consejo tenemos seis trámites para pago con bonos del estado, estos proceso de pago ya lo hemos estado realizado de esta manera, por lo que solicita al Ing. Oswaldo Salinas, Coordinador General Financiero para que explique a los señores Consejeros sobre estos temas.

El Ing. Oswaldo Salinas, Coordinador General Financiero expresa: "Buenas tardes ser Prefecto Subrogante, señores Consejeros y compañeros aquí presentes, bueno como es de

conocimiento de ustedes ya en ocasiones anteriores ya se han pagado con bonos del estado otras obras, por lo que solicito a ustedes señores Consejeros su autorización para realizar el pago de igual con bonos del estado a los diferentes proveedores que constan en la documentación que se les han enviado a ustedes para su conocimiento y análisis respectivo".

EL señor Prefecto Subrogante expresa: "Con la explicación del Ing. Oswaldo Salinas, Coordinador General Financiero pongo a consideración de ustedes señores Consejeros para su respectiva aprobación".

La señora Consejera Katherin Lizeth Hinojosa Rojas expresa: "Señor Prefecto Subrogante, compañeros Consejeros mociono: "Autorizar al señor Rodrigo Eusebio Morejón González, Prefecta de la Provincia de Orellana Subrogante, proceder con los trámites pertinentes para realizar la operación de dación de pago con bonos del estado correspondiente a la "Adquisición de maquinaria - equipos, repuestos y accesorios correspondiente a los proyectos "Fortalecimiento a las capacidades de las personas y grupos prioritarios, mediante su participación en la provincia de Orellana" y" Fortalecimiento a las capacidades de los grupos de atención prioritaria (niñez y adolescencia), mediante la implementación con equipos de computación, laboratorio de ciencias - química e implementos deportivos a instituciones educativas de la provincia de Orellana", por el monto de USD 17.647,42 a favor de FACETI S.A".

El señor Prefecto Subrogante pregunta si la moción tiene apoyo.

El señor Consejero Máximo Carlos Ocampo Chávez apoya la moción.

El señor Prefecto Subrogante expresa: "Al existir apoyo a la moción, y al no haber otra moción, señor Secretario someta a votación."

Al existir apoyo a la moción el señor Prefecto Subrogante somete a votación, la cual se verifica a través de secretaría quedando de la siguiente manera: señora Consejera Mónica Alexandra Andi Tanguila ausente; señor Consejero Wilson Miguel Barrionuevo Martínez a favor de la moción; señor Consejero Fredy William Freire Pozo, ausente; señora Consejera Katherin Lizeth Hinojosa Rojas se ratifica en su moción; señor Consejero Máximo Carlos Ocampo Chávez se ratifica en su apoyo; señora Consejera Adela Magali Pacheco Borja a favor de la moción; señor Consejero Edgar Paul Valladolid Castillo a favor de la moción; y, señor Prefecto Subrogante Rodrigo Eusebio Morejón González a favor de la moción.

Por Secretaría se contabiliza la votación: seis votos por la moción de la señora Consejera Katherin Lizeth Hinojosa Rojas y dos ausentes.

Por lo expuesto el Consejo Provincial de Orellana por unanimidad de los señores Consejeros presentes en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

AUTORIZAR AL SEÑOR RODRIGO EUSEBIO MOREJÓN GONZÁLEZ, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA SUBROGANTE, PROCEDER CON LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA REALIZAR LA OPERACIÓN DE DACIÓN DE PAGO CON BONOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE A LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA - EQUIPOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS CORRESPONDIENTE A LOS PROYECTOS "FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LAS PERSONAS Y GRUPOS PRIORITARIOS, MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN EN LA PROVINCIA DE ORELLANA" Y" FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA (NIÑEZ Y ADOLESCENCIA), MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN CON EQUIPOS DE COMPUTACIÓN, LABORATORIO DE CIENCIAS - QUÍMICA E

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA”, POR EL MONTO DE USD 17.647,42 A FAVOR DE FACETI S.A”.

TERCERO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA REALIZAR LA OPERACIÓN DE DACIÓN DE PAGO CON BONOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL 50% DE ANTICIPO DEL CONTRATO N° 82-MO-GADPO-2025, CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PAUTAJE DE SPOTS PROMOCIONALES EN PANTALLAS Y TÓTEMS LED PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “PROMOCIÓN DEL TURISMO”, POR EL MONTO DE USD 64.200,00 A FAVOR DEL SEÑOR EDWIN GEOVANNY ARIAS PIN.

Por disposición del señor Prefecto Subrogante por secretaría se procede a dar lectura al siguiente informe:

Informe Nro. 186-CGF-GADPO-2025 del 09 de mayo de 2025, CONSEDOC 125244, suscrito por el Ing. Oswaldo Salinas, Coordinador General Financiero, mediante el cual en su parte pertinente expresa:

ANTECEDENTES

Señor Prefecto Subrogante, tengo a bien poner en su conocimiento:

- Que, el 02 de abril de 2025, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Ministerio de Economía y Finanzas, suscribió el convenio de dación en pago con Bonos del Estado correspondiente a obligaciones no pagadas y registradas de presupuestos clausurados.
- Que el 08 de Mayo del 2025 el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana en calidad de contratante y el Sr. EDWIN GEOVANNY ARIAS PIN en calidad de contratista, suscribieron el **Contrato Nro. 82-MO-GADPO-2025**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PAUTAJE DE SPOTS PROMOCIONALES EN PANTALLAS Y TÓTEMS LED PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “PROMOCIÓN DEL TURISMO”,** por un monto de **USD 128.400,00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MÁS IVA.**

Que, mediante Oficio Nro. 397-P-RM-GADPO-2025 del 08 de mayo del 2025, el Sr. Rodrigo Morejón, Prefecto de la Provincia de Orellana Subrogante, solicita al Sr. Edwin Geovanny Arias Pin en calidad de Contratista, la aceptación para proceder a cancelar el valor de **USD 64.200,00 (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, correspondiente al 50% de Anticipo del Contrato Nro. 82-MO-GADPO-2025 pago que se realizará mediante bonos del Estado, con vencimiento al 04 de abril del 2026.

Que, con Oficio S/N de 09 de mayo del 2025, el Sr. Edwin Geovanny Arias Pin en calidad de Contratista, ACEPTA, que el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA proceda a cancelarle el valor de USD 64.200,00 (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mediante bonos del Estado, con vencimiento al 04 de abril del 2026.

DESARROLLO

Con Orden de pago Nro. 0916-P-GADPO-2025 del 08 de mayo del 2025, se dispone a la Coordinación General Financiera el pago a favor del Sr. EDWIN GEOVANNY ARIAS PIN correspondiente al:

- 50 % Anticipo del Contrato Nro. 82-MO-GADPO-2025, cuyo objeto es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PAUTAJE DE SPOTS PROMOCIONALES EN PANTALLAS Y TÓTEMS LED PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PROMOCIÓN DEL TURISMO" por un monto de USD 64.200,00 (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

CONCLUSIONES

- Para poder realizar el convenio de dación en pago del 50% de anticipo del contrato Nro. 82-MO-GADPO-2025, financiado con bonos del estado, se necesita la autorización mediante resolución de consejo, que faculte a la máxima autoridad a realizar la operación.
- Posteriormente para el desembolso del 50% restante del contrato Nro. 82-MO-GADPO-2025, será necesario solicitar al pleno del consejo, una nueva autorización facultando a la máxima autoridad realizar la dación en pago.

RECOMENDACIONES

- Solicitar al pleno del consejo la autorización mediante resolución, que faculte a la máxima autoridad a realizar la operación de dación en pago del 50% de anticipo del contrato Nro. 82-MO-GADPO-2025 por un valor de **USD 64.200,00 (SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, con bonos del estado, con vencimiento al 04 de abril del 2026 a favor del contratista el Sr. "EDWIN GEOVANNY ARIAS PIN".

Siendo las 16H27 ingresa la señora Consejera Mónica Alexandra Andi Tanguila.

EL señor Prefecto Subrogante expresa: "Señores Consejeros a consideración de ustedes este punto del orden del día.

La señora Consejera Katherin Lizeth Hinojosa Rojas expresa: "Señor Prefecto Subrogante, compañeros Consejeros mociono: "Autorizar al señor Rodrigo Eusebio Morejón González, Prefecto de la provincia de Orellana Subrogante, proceder con los trámites pertinentes para realizar la operación de dación de pago con bonos del estado correspondiente al 50% de anticipo del Contrato N° 82-MO-GADPO-2025, cuyo objeto es contratación del servicio de Pautaje de Spots Promocionales en Pantallas y Tótems Led para la ejecución del proyecto "Promoción del Turismo", por el monto de USD 64.200,00 a favor del señor Edwin Geovanny Arias Pin".

El señor Prefecto Subrogante pregunta si la moción tiene apoyo.

El señor Consejero Máximo Carlos Ocampo Chávez apoya la moción.

El señor Prefecto Subrogante expresa: "Al existir apoyo a la moción, y al no haber otra moción, señor Secretario someta a votación."

Al existir apoyo a la moción el señor Prefecto Subrogante somete a votación, la cual se verifica a través de secretaria quedando de la siguiente manera: señora Consejera Mónica Alexandra Andi Tanguila a favor de la moción; señor Consejero Wilson Miguel Barrionuevo Martínez a favor de la moción; señor Consejero Fredy William Freire Pozo, ausente; señora Consejera Katherin Lizeth Hinojosa Rojas se ratifica en su moción; señor Consejero Máximo Carlos Ocampo Chávez se ratifica en su apoyo; señora Consejera Adela Magali Pacheco Borja a favor de la moción; señor Consejero Edgar Paul Valladolid Castillo a favor de la moción; y, señor Prefecto Subrogante Rodrigo Eusebio Morejón González a favor de la moción.

Por Secretaría se contabiliza la votación: siete votos por la moción de la señora Consejera Katherin Lizeth Hinojosa Rojas y un ausente.

Por lo expuesto el Consejo Provincial de Orellana por unanimidad de los señores Consejeros presentes en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

AUTORIZAR AL SEÑOR RODRIGO EUSEBIO MOREJÓN GONZÁLEZ, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA SUBROGANTE, PROCEDER CON LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA REALIZAR LA OPERACIÓN DE DACIÓN DE PAGO CON BONOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL 50% DE ANTICIPO DEL CONTRATO N° 82-MO-GADPO-2025, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PAUTAJE DE SPOTS PROMOCIONALES EN PANTALLAS Y TÓTEMES LED PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "PROMOCIÓN DEL TURISMO", POR EL MONTO DE USD 64.200,00 A FAVOR DEL SEÑOR EDWIN GEOVANNY ARIAS PIN.

CUARTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA REALIZAR LA OPERACIÓN DE DACIÓN DE PAGO CON BONOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL 10% DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS (LENTES A LA MEDIDA) PARA LAS PARROQUIAS; LA BELLEZA, EL DORADO, DAYUMA Y LA ASOCIACIÓN TRIUNFADORES DE LA VIDA DE LA PARROQUIA RUMIPAMBA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LAS PERSONAS Y GRUPOS PRIORITARIOS, MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN EN LA PROVINCIA DE ORELLANA" (CONVENIO PS-113-2024) SUSCRITO EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024, POR UN MONTO DE USD 57.430.55 A FAVOR DEL CENTRO PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA "CEGAP".

Por disposición del señor Prefecto subrogante por secretaría se procede a dar lectura al siguiente informe:

Informe Nro. 189-CGF-GADPO-2025 del 13 de mayo de 2025, CONSEDOC 125364, suscrito por el Ing. Oswaldo Salinas, Coordinador General Financiero, mediante el cual en su parte pertinente expresa:

ANTECEDENTES

Señor Prefecto Subrogante, tengo a bien poner en su conocimiento:

- Que, el 02 de abril de 2025, el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana y el Ministerio de Economía y Finanzas, suscribió el convenio de dación en pago con Bonos del Estado correspondiente a obligaciones no pagadas y registradas de presupuestos clausurados.
- Que mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional y Transferencia de Recursos entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA y EL CENTRO PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA "CEGAP", con el objeto de "EJECUTAR EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL 10% DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS (LENTES A LA MEDIDA) PARA LAS PARROQUIAS; LA BELLEZA, EL DORADO, DAYUMA Y LA ASOCIACIÓN TRIUNFADORES DE LA VIDA DE LA PARROQUIA RUMIPAMBA DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LAS

CAPACIDADES DE LAS PERSONAS Y GRUPOS PRIORITARIOS, MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN EN LA PROVINCIA DE ORELLANA” (Convenio PS-113-2024) suscrito el 12 de noviembre del 2024, por un monto de USD 57,430.55 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 55/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

- Que, mediante Oficio Nro. 371-MO-P-GADPO-2025-OF del 28 de abril del 2025, la Ing. Magali Orellana, Prefecta de la Provincia de Orellana, solicita a la Abg. Yomara del Cisne Cruz Sánchez – DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA “CEGAP”, la aceptación para proceder a cancelar el valor de **USD 57,430.55 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 55/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, correspondiente al Convenio PS-113-2024 pago que se realizará mediante bonos del Estado, con vencimiento al 04 de abril del 2026.
- Que, con Oficio Nro. 025-YC-DG-CEGAP-2025 del 12 de mayo del 2025, la Abg. Yomara del Cisne Cruz Sánchez – DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA “CEGAP”, acepta que el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA proceda a cancelarle el valor de USD 57,430.55 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 55/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), correspondiente al Convenio PS-113-2024, mediante bonos del Estado, con vencimiento al 04 de abril del 2026.

DESARROLLO

- Con Orden de pago Nro. 2570-P-GADPO-2024 del 14 de Noviembre del 2024, se solicitó a la Coordinación General Financiera el pago referente al Convenio de Cooperación Interinstitucional y Transferencia de Recursos entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA y EL CENTRO PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA “CEGAP”, con el objeto de “EJECUTAR EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL 10% DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS (LENTE A LA MEDIDA) PARA LAS PARROQUIAS; LA BELLEZA, EL DORADO, DAYUMA Y LA ASOCIACIÓN TRIUNFADORES DE LA VIDA DE LA PARROQUIA RUMIPAMBA DEL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LAS PERSONAS Y GRUPOS PRIORITARIOS, MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN EN LA PROVINCIA DE ORELLANA” por un valor de **USD 57,430.55 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 55/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, a favor del CENTRO PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA “CEGAP”.
- Con comprobante diario Nro. 469 del 26 de marzo del 2025, se registra un valor a pagar neto de **USD 57,430.55 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 55/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**.

CONCLUSIONES

- Para poder realizar el convenio de dación en pago, correspondiente al pago del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Transferencia de Recursos Nro. PS-113-2024 antes descrito, financiado con bonos del estado, se necesita la autorización mediante resolución de consejo, que faculte a la máxima autoridad a realizar la operación.

RECOMENDACIONES

- Solicitar al pleno del consejo la autorización mediante resolución, que faculte a la máxima autoridad a realizar la operación de dación en pago del Convenio de Cooperación Interinstitucional y Transferencia de Recursos Nro. PS-113-2024, por el valor de **USD 57,430.55 (CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 55/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, con bonos del estado a favor del CENTRO PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA "CEGAP".

EL señor Prefecto Subrogante expresa: "Señores Consejeros a consideración de ustedes este punto del orden del día".

La señora Consejera Katherin Lizeth Hinojosa Rojas expresa: "Señor Prefecto Subrogante, compañeros Consejeros mociono: "Autorizar al señor Rodrigo Eusebio Morejón González, Prefecto de la provincia de Orellana Subrogante, proceder con los trámites pertinentes para realizar la operación de dación de pago con bonos del estado correspondiente al Convenio de Cooperación Interinstitucional y transferencia de recursos para ejecutar el "presupuesto participativo correspondiente al 10% de los grupos de atención prioritaria, para la adquisición de ayudas técnicas (lentes a la medida) para las parroquias; La Belleza, El Dorado, Dayuma y la Asociación Triunfadores de la Vida de la parroquia Rumipamba del cantón La Joya de los Sachas del proyecto Fortalecimiento a las capacidades de las personas y grupos prioritarios, mediante su participación en la provincia de Orellana" (Convenio PS-113-2024) suscrito el 12 de noviembre del 2024, por un monto de USD 57.430.55 a favor del Centro para Grupos de Atención Prioritaria "CEGAP".

El señor Prefecto Subrogante pregunta si la moción tiene apoyo.

El señor Consejero Máximo Carlos Ocampo Chávez apoya la moción.

El señor Prefecto Subrogante expresa: "Al existir apoyo a la moción, y al no haber otra moción, señor Secretario someta a votación."

Al existir apoyo a la moción el señor Prefecto Subrogante somete a votación, la cual se verifica a través de secretaría quedando de la siguiente manera: señora Consejera Mónica Alexandra Andi Tanguila a favor de la moción; señor Consejero Wilson Miguel Barrionuevo Martínez a favor de la moción; señor Consejero Fredy William Freire Pozo, ausente; señora Consejera Katherin Lizeth Hinojosa Rojas se ratifica en su moción; señor Consejero Máximo Carlos Ocampo Chávez se ratifica en su apoyo; señora Consejera Adela Magali Pacheco Borja a favor de la moción; señor Consejero Edgar Paul Valladolid Castillo a favor de la moción; y, señor Prefecto Subrogante Rodrigo Eusebio Morejón González a favor de la moción.

Por Secretaría se contabiliza la votación: siete votos por la moción de la señora Consejera Katherin Lizeth Hinojosa Rojas y un ausente.

Por lo expuesto el Consejo Provincial de Orellana por unanimidad de los señores Consejeros presentes en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

AUTORIZAR AL SEÑOR RODRIGO EUSEBIO MOREJÓN GONZÁLEZ, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA SUBROGANTE, PROCEDER CON LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA REALIZAR LA OPERACIÓN DE DACIÓN DE PAGO CON BONOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR EL

“PRESUPUESTO PARTICIPATIVO CORRESPONDIENTE AL 10% DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS (LENTES A LA MEDIDA) PARA LAS PARROQUIAS; LA BELLEZA, EL DORADO, DAYUMA Y LA ASOCIACIÓN TRIUNFADORES DE LA VIDA DE LA PARROQUIA RUMIPAMBA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LAS PERSONAS Y GRUPOS PRIORITARIOS, MEDIANTE SU PARTICIPACIÓN EN LA PROVINCIA DE ORELLANA” (CONVENIO PS-113-2024) SUSCRITO EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024, POR UN MONTO DE USD 57.430.55 A FAVOR DEL CENTRO PARA GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA “CEGAP”.

QUINTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA REALIZAR LA OPERACIÓN DE DACIÓN DE PAGO CON BONOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 228-MO-P-GADPO-2024 CUYO OBJETO DE CONTRATACIÓN ES LA ADQUISICIÓN DE 4 EQUIPOS INFORMÁTICOS (COMPUTADORAS PARA INGENIERÍA CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS; ASÍ COMO TAMBIÉN DEL CONTRATO N° 57-MO-P-GADPO-2025 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE ALTO VOLUMEN B/N PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE FOMENTO PRODUCTIVO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE ORELLANA, POR UN MONTO DE USD 36.342,67 A FAVOR DEL SEÑOR WILMER MEDARDO QUISHPE SHIGUANGO.

Por disposición del señor Prefecto subrogante por secretaría se procede a dar lectura al siguiente informe:

Informe Nro. 192-CGF-GADPO-2025 del 13 de mayo de 2025, CONSEDOC 125413, suscrito por el Ing. Oswaldo Salinas, Coordinador General Financiero, mediante el cual en su parte pertinente expresa:

ANTECEDENTES

Señor Prefecto Subrogante, tengo a bien poner en su conocimiento:

- Que el 18 de noviembre del 2024 el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana en calidad de contratante y el Sr. WILMER MEDARDO QUISHPE SHIGUANGO en calidad de contratista, suscribieron el **Contrato Nro. 228-MO-GADPO-2024**, cuyo objeto de contratación es la “**ADQUISICIÓN DE 4 EQUIPOS INFORMÁTICOS (COMPUTADORAS PARA INGENIERÍA CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS)**”, por un monto de USD 18,990.00 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MÁS IVA.
- Con fecha 27 de marzo del 2025 suscribieron el **Contrato Nro. 57-MO-GADPO-2025**, cuyo objeto de contratación es la “**ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE ALTO VOLUMEN B/N PARA LA COORDINACION GENERAL DE FOMENTO PRODUCTIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA**”, por un monto de USD 18,000.00 (DIECIOCHO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)MÁS IVA.

Que, mediante Oficio Nro. 405-P-RM-GADPO-2025 del 13 de mayo del 2025, el Sr. Rodrigo Morejón, Prefecto de la Provincia de Orellana Subrogante, solicita al Sr. Wilmer Medardo Quishpe Shiguango en calidad de Contratista, la aceptación para proceder a cancelar el valor total de **USD 36,342.67 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 67/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** incluido las retenciones tributarias de ley, correspondiente a los contratos antes descritos, pago que se realizará mediante bonos del Estado, con vencimiento al 04 de abril del 2026.

Que, con Oficio S/N de 13 de mayo del 2025, el Sr. Wilmer Medardo Quishpe Shiguango en calidad de Contratista, ACEPTA, que el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE

LA PROVINCIA DE ORELLANA proceda a cancelarle el valor total de **USD 36,342.67 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 67/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** incluido las retenciones tributarias de ley, mediante bonos del Estado, con vencimiento al 04 de abril del 2026.

DESARROLLO

Con Orden de pago Nro. 0030-P-GADPO-2025 del 20 de Enero del 2025, se dispone a la Coordinación General Financiera el pago a favor del Sr. WILMER MEDARDO QUISHPE SHIGUANGO correspondiente al:

- Contrato Nro. 228-MO-GADPO-2024, cuyo objeto de contratación es la "ADQUISICIÓN DE 4 EQUIPOS INFORMÁTICOS (COMPUTADORAS PARA INGENIERÍA CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS", por un monto de USD 18,990.00 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
- Con comprobante diario Nro. 755 del 23 de abril del 2025, se registra un valor a pagar neto de **USD 18,657.67 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 67/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, incluido las retenciones tributarias de ley.

Con Orden de pago Nro. 0723-P-GADPO-2025 del 14 de abril del 2025, se dispone a la Coordinación General Financiera el pago a favor del Sr. WILMER MEDARDO QUISHPE SHIGUANGO correspondiente al:

- Contrato Nro. 57-MO-GADPO-2025, cuyo objeto de contratación es la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE ALTO VOLUMEN B/N PARA LA COORDINACION GENERAL DE FOMENTO PRODUCTIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA", por un monto de USD 18,000.00 (DIECIOCHO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
- Con comprobante diario Nro. 748 del 23 de abril del 2025, se registra un valor a pagar neto de **USD 17,685.00 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, incluido las retenciones tributarias de ley.

CONCLUSIONES

- Para poder realizar el convenio de dación en pago referente al Contrato Nro. 228-MO-GADPO-2024 y Contrato Nro. 57-MO-GADPO-2025, financiado con bonos del estado, se necesita la autorización mediante resolución de consejo, que faculte a la máxima autoridad a realizar la operación.

RECOMENDACIONES

- Solicitar al pleno del consejo la autorización mediante resolución, que faculte a la máxima autoridad a realizar la operación de dación en pago referente al Contrato Nro. 228-MO-GADPO-2024 y Contrato Nro. 57-MO-GADPO-2025 por un valor de **USD 36,342.67 (TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 67/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, con bonos del estado, con vencimiento al 04 de abril del 2026 a favor del contratista "WILMER MEDARDO QUISHPE SHIGUANGO".

EL señor Prefecto Subrogante expresa: "Señores Consejeros a consideración de ustedes este punto del orden del día".

La señora Consejera Katherin Lizeth Hinojosa Rojas expresa: "Señor Prefecto Subrogante, compañeros Consejeros mociono: "Autorizar al señor Rodrigo Eusebio Morejón González, Prefecto de la provincia de Orellana Subrogante, proceder con los trámites pertinentes para realizar la operación de dación de pago con bonos del estado correspondiente al Contrato N° 228-MO-P-GADPO-2024 cuyo objeto de contratación es la adquisición de 4 equipos informáticos (computadoras para ingeniería con sus respectivas licencias; así como también del Contrato N° 57-MO-P-GADPO-2025 cuyo objeto es la adquisición de impresoras de alto volumen b/n para la Coordinación General de Fomento Productivo del Gobierno Provincial de Orellana, por un monto de USD 36.342,67 a favor del señor Wilmer Medardo Quishpe Shiguango.

El señor Prefecto Subrogante pregunta si la moción tiene apoyo.

El señor Consejero Máximo Carlos Ocampo Chávez apoya la moción.

El señor Prefecto Subrogante expresa: "Al existir apoyo a la moción, y al no haber otra moción, señor Secretario someta a votación."

Al existir apoyo a la moción el señor Prefecto Subrogante somete a votación, la cual se verifica a través de secretaría quedando de la siguiente manera: señora Consejera Mónica Alexandra Andi Tanguila a favor de la moción; señor Consejero Wilson Miguel Barrionuevo Martínez a favor de la moción; señor Consejero Fredy William Freire Pozo, ausente; señora Consejera Katherin Lizeth Hinojosa Rojas se ratifica en su moción; señor Consejero Máximo Carlos Ocampo Chávez se ratifica en su apoyo; señora Consejera Adela Magali Pacheco Borja a favor de la moción; señor Consejero Edgar Paul Valladolid Castillo a favor de la moción; y, señor Prefecto Subrogante Rodrigo Eusebio Morejón González a favor de la moción.

Por Secretaría se contabiliza la votación: siete votos por la moción de la señora Consejera Katherin Lizeth Hinojosa Rojas y un ausente.

Por lo expuesto el Consejo Provincial de Orellana por unanimidad de los señores Consejeros presentes en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

AUTORIZAR AL SEÑOR RODRIGO EUSEBIO MOREJÓN GONZÁLEZ, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA SUBROGANTE, PROCEDER CON LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA REALIZAR LA OPERACIÓN DE DACIÓN DE PAGO CON BONOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 228-MO-P-GADPO-2024 CUYO OBJETO DE CONTRATACIÓN ES LA ADQUISICIÓN DE 4 EQUIPOS INFORMÁTICOS (COMPUTADORAS PARA INGENIERÍA CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS; ASÍ COMO TAMBIÉN DEL CONTRATO N° 57-MO-P-GADPO-2025 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS DE ALTO VOLUMEN B/N PARA LA COORDINACIÓN GENERAL DE FOMENTO PRODUCTIVO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE ORELLANA, POR UN MONTO DE USD 36.342,67 A FAVOR DEL SEÑOR WILMER MEDARDO QUISHPE SHIGUANGO.

SEXTO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA REALIZAR LA OPERACIÓN DE DACIÓN DE PAGO CON BONOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 265-MO-P-GADPO-2024 CUYO OBJETO DE CONTRATACIÓN ES LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, IMPRESORAS Y ESCÁNERS PARA LAS DIFERENTES COORDINACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, A FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS EQUIPOS, POR UN MONTO DE USD 31.479,30 A FAVOR DE LA SEÑORA SUSANA VERÓNICA CAMBO AGUAIZA.

Por disposición del señor Prefecto subrogante por secretaria se procede a dar lectura al siguiente informe:

Informe Nro. 193-CGF-GADPO-2025 del 13 de mayo de 2025, CONSEDOC 125414, suscrito por el Ing. Oswaldo Salinas, Coordinador General Financiero, mediante el cual en su parte pertinente expresa:

ANTECEDENTES

Señor Prefecto Subrogante, tengo a bien poner en su conocimiento:

- Que el 19 de diciembre del 2024 el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana en calidad de contratante y la Sra. SUSANA VERÓNICA CAMBO AGUAIZA en calidad de contratista, suscribieron el **Contrato Nro. 265-MO-GADPO-2024**, cuyo objeto de contratación es la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, IMPRESORAS Y ESCÁNERES PARA LAS DIFERENTES COORDINACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, A FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS EQUIPOS"**, por un monto de USD 32,265.00 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MÁS IVA.
- Que, mediante Oficio Nro. 406-P-RM-GADPO-2025 del 13 de mayo del 2025, el Sr. Rodrigo Morejón, Prefecto de la Provincia de Orellana Subrogante, solicita a la Sra. Susana Verónica Cambo Aguaiza en calidad de Contratista, la aceptación para proceder a cancelar el valor de **USD 31,479.30 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 30/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** incluido las retenciones tributarias de ley, correspondiente al contrato antes descrito, pago que se realizará mediante bonos del Estado, con vencimiento al 04 de abril del 2026.
- Que, con Oficio S/N del 13 de mayo del 2025, la Sra. Susana Verónica Cambo Aguaiza en calidad de Contratista, ACEPTA, que el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA proceda a cancelarle el valor de **USD 31,479.30 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 30/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** incluido las retenciones tributarias de ley, mediante bonos del Estado, con vencimiento al 04 de abril del 2026.

DESARROLLO

Con Orden de pago Nro. 0722-P-GADPO-2025 del 14 de abril del 2025, se dispone a la Coordinación General Financiera el pago a favor de la Sra. SUSANA VERÓNICA CAMBO AGUAIZA correspondiente al:

- Contrato Nro. 265-MO-GADPO-2024, cuyo objeto de contratación es la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, IMPRESORAS Y ESCÁNERES PARA LAS DIFERENTES COORDINACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, A FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS EQUIPOS"** por un monto de USD 32,040.00 (TREINTA Y DOS MIL CUARENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
- Con comprobante diario Nro. 749 y 750 del 23 de abril del 2025, se registra un valor a pagar neto de **USD 31,479.30 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 30/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, incluido las retenciones tributarias de ley.

CONCLUSIONES

- Para poder realizar el convenio de dación en pago referente al Contrato Nro. 265-MO-GADPO-2024, financiado con bonos del estado, se necesita la autorización mediante resolución de consejo, que faculte a la máxima autoridad a realizar la operación.

RECOMENDACIONES

- Solicitar al pleno del consejo la autorización mediante resolución, que faculte a la máxima autoridad a realizar la operación de dación en pago referente al Contrato Nro. 265-MO-GADPO-2024 por un valor de **31,479.30 (TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 30/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, con bonos del estado, con vencimiento al 04 de abril del 2026 a favor de la contratista "SUSANA VERÓNICA CAMBO AGUAIZA".

EL señor Prefecto Subrogante expresa: "Señores Consejeros a consideración de ustedes este punto del orden del día".

La señora Consejera Mónica Alexandra Andi Tanguila expresa: "Señor Prefecto Subrogante, compañeros Consejeros mociono: "Autorizar al señor Rodrigo Eusebio Morejón González, Prefecto de la provincia de Orellana Subrogante, proceder con los trámites pertinentes para realizar la operación de dación de pago con bonos del estado correspondiente al Contrato N° 265-MO-P-GADPO-2024 cuyo objeto de contratación es la adquisición de repuestos para los equipos multifuncionales, impresoras y escáners para las diferentes Coordinaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de la provincia de Orellana, a fin de garantizar la continuidad operativa de los equipos, por un monto de USD 31.479,30 a favor de la señora Susana Verónica Cambo Aguaiza".

El señor Prefecto Subrogante pregunta si la moción tiene apoyo.

El señor Consejero Máximo Carlos Ocampo Chávez apoya la moción.

El señor Prefecto Subrogante expresa: "Al existir apoyo a la moción, y al no haber otra moción, señor Secretario someta a votación."

Al existir apoyo a la moción el señor Prefecto Subrogante somete a votación, la cual se verifica a través de secretaría quedando de la siguiente manera: señora Consejera Mónica Alexandra Andi Tanguila se ratifica en su moción; señor Consejero Wilson Miguel Barrionuevo Martínez a favor de la moción; señor Consejero Fredy William Freire Pozo, ausente; señora Consejera Katherin Lizeth Hinojosa Rojas a favor de la moción; señor Consejero Máximo Carlos Ocampo Chávez se ratifica en su apoyo; señora Consejera Adela Magali Pacheco Borja a favor de la moción; señor Consejero Edgar Paul Valladolid Castillo a favor de la moción; y, señor Prefecto Subrogante Rodrigo Eusebio Morejón González a favor de la moción.

Por Secretaría se contabiliza la votación: siete votos por la moción de la señora Consejera Mónica Alexandra Andi Tanguila y un ausente.

Por lo expuesto el Consejo Provincial de Orellana por unanimidad de los señores Consejeros presentes en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

AUTORIZAR AL SEÑOR RODRIGO EUSEBIO MOREJÓN GONZÁLEZ, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA SUBROGANTE, PROCEDER CON LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA REALIZAR LA OPERACIÓN DE DACIÓN DE PAGO CON BONOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 265-MO-P-GADPO-2024 CUYO

OBJETO DE CONTRATACIÓN ES LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS MULTIFUNCIONALES, IMPRESORAS Y ESCÁNERS PARA LAS DIFERENTES COORDINACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, A FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS EQUIPOS, POR UN MONTO DE USD 31.479,30 A FAVOR DE LA SEÑORA SUSANA VERÓNICA CAMBO AGUAIZA.

SÉPTIMO: ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA REALIZAR LA OPERACIÓN DE DACIÓN DE PAGO CON BONOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 43-MO-P-GADPO-2024 CUYO OBJETO DE CONTRATACIÓN ES EL SERVICIO DE GEOMARKETING, GAMIFICACIÓN TURÍSTICA Y REALIDAD VIRTUAL CON QRS DINÁMICOS DE LAS RUTAS TURÍSTICAS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PARA PROMOCIONAR EL DESTINO ORELLANA TURÍSTICA DEL PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESTINO "ORELLANA TURÍSTICA", POR UN MONTO DE USD 29,900.00 A FAVOR DEL ING. MARCO VINICIO HUILCA GUEVARA.

Por disposición del señor Prefecto subrogante por secretaría se procede a dar lectura al siguiente informe:

Informe Nro. 195-CGF-GADPO-2025 del 13 de mayo de 2025, CONSEDOC 125421, suscrito por el Ing. Oswaldo Salinas, Coordinador General Financiero, mediante el cual en su parte pertinente expresa:

ANTECEDENTES

Señor Prefecto Subrogante, tengo a bien poner en su conocimiento:

- Que el 26 de marzo del 2024 el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana en calidad de contratante y el Ing. MARCO VINICIO HUILCA GUEVARA en calidad de contratista, suscribieron el **Contrato Nro. 43-MO-GADPO-2024**, cuyo objeto de contratación es el **"SERVICIO DE GEOMARKETING, GAMIFICACIÓN TURÍSTICA Y REALIDAD VIRTUAL CON QRS DINÁMICOS DE LAS RUTAS TURÍSTICAS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PARA PROMOCIONAR EL DESTINO ORELLANA TURÍSTICA DEL PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESTINO "ORELLANA TURÍSTICA"**, por un monto de USD 29,900.00 (VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) MÁS IVA.
- Que, mediante Oficio Nro. 411-P-RM-GADPO-2025 del 13 de mayo del 2025, el Sr. Rodrigo Morejón, Prefecto de la Provincia de Orellana Subrogante, solicita al Sr. Marco Vinicio Huilca Guevara en calidad de Contratista, la aceptación para proceder a cancelar el valor de **USD 24,817.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, incluido las retenciones tributarias de ley, correspondiente al contrato antes descrito, pago que se realizará mediante bonos del Estado, con vencimiento al 04 de abril del 2026.
- Que, con Oficio Nro. INNO-077-13.MY del 13 de mayo del 2025, el Ing. Marco Vinicio Huilca Guevara en calidad de Contratista, ACEPTA, que el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA proceda a cancelarle el valor de **USD 24,817.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, incluido las retenciones tributarias de ley, mediante bonos del Estado, con vencimiento al 04 de abril del 2026.

DESARROLLO

Con Orden de pago Nro. 0280-P-GADPO-2025 del 27 de febrero del 2025, se dispone a la Coordinación General Financiera el pago a favor del Ing. MARCO VINICIO HUILCA GUEVARA correspondiente al:

- Contrato Nro. 43-MO-GADPO-2024, cuyo objeto de contratación es el "SERVICIO DE GEOMARKETING, GAMIFICACIÓN TURÍSTICA Y REALIDAD VIRTUAL CON QRS DINÁMICOS DE LAS RUTAS TURÍSTICAS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PARA PROMOCIONAR EL DESTINO ORELLANA TURÍSTICA DEL PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESTINO "ORELLANA TURÍSTICA" por un monto de USD 27,807.00 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
- Con comprobante diario Nro. 902 del 13 de mayo del 2025, se registra un valor a pagar neto de **USD 24,817.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, incluido las retenciones tributarias de ley.

CONCLUSIONES

- Para poder realizar el convenio de dación en pago referente al Contrato Nro. 43-MO-GADPO-2024, financiado con bonos del estado, se necesita la autorización mediante resolución de consejo, que faculte a la máxima autoridad a realizar la operación.

RECOMENDACIONES

- Solicitar al pleno del consejo la autorización mediante resolución, que faculte a la máxima autoridad a realizar la operación de dación en pago referente al Contrato Nro. 43-MO-GADPO-2024 por un valor de **USD 24,817.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 00/100 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, con bonos del estado, con vencimiento al 04 de abril del 2026 a favor del contratista Ing. "MARCO VINICIO HUILCA GUEVARA".

EL señor Prefecto Subrogante expresa: "Señores Consejeros a consideración de ustedes este punto del orden del día".

El señor Consejero Máximo Carlos Ocampo Chávez expresa: "Señor Prefecto Subrogante, compañeros Consejeros mociono: "Autorizar al señor Rodrigo Eusebio Morejón González, Prefecto de la Provincia de Orellana Subrogante, proceder con los trámites pertinentes para realizar la operación de dación de pago con bonos del estado correspondiente al Contrato N° 43-MO-P-GADPO-2024 cuyo objeto de contratación es el servicio de Geomarketing, Gamificación Turística y realidad virtual con QRS dinámicos de las rutas turísticas de la provincia de Orellana, para promocionar el Destino Orellana Turística del proyecto Promoción del Destino "Orellana Turística", por un monto de USD 24.817,00 a favor del Ing. Marco Vinicio Huilca Guevara".

El señor Prefecto Subrogante pregunta si la moción tiene apoyo.

La señora Consejera Katherin Lizeth Hinojosa Rojas apoya la moción.

El señor Prefecto Subrogante expresa: "Al existir apoyo a la moción, y al no haber otra moción, señor Secretario someta a votación."

Al existir apoyo a la moción el señor Prefecto Subrogante somete a votación, la cual se verifica a través de secretaría quedando de la siguiente manera: señora Consejera Mónica Alexandra Andi Tanguila a favor de la moción; señor Consejero Wilson Miguel Barrionuevo Martínez a favor de la moción; señor Consejero Fredy William Freire Pozo, ausente; señora Consejera Katherin Lizeth Hinojosa Rojas se ratifica en su apoyo; señor Consejero Máximo Carlos Ocampo Chávez se ratifica en su moción; señora Consejera Adela Magali Pacheco Borja a

favor de la moción; señor Consejero Edgar Paul Valladolid Castillo a favor de la moción; y, señor Prefecto Subrogante Rodrigo Eusebio Morejón González a favor de la moción.

Por Secretaría se contabiliza la votación: siete votos por la moción del señor Consejero Máximo Carlos Ocampo Chávez y un ausente.

Por lo expuesto el Consejo Provincial de Orellana por unanimidad de los señores Consejeros presentes en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

AUTORIZAR AL SEÑOR RODRIGO EUSEBIO MOREJÓN GONZÁLEZ, PREFECTO DE LA PROVINCIA DE ORELLANA SUBROGANTE, PROCEDER CON LOS TRÁMITES PERTINENTES PARA REALIZAR LA OPERACIÓN DE DACIÓN DE PAGO CON BONOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 43-MO-P-GADPO-2024 CUYO OBJETO DE CONTRATACIÓN ES EL SERVICIO DE GEOMARKETING, GAMIFICACIÓN TURÍSTICA Y REALIDAD VIRTUAL CON QRS DINÁMICOS DE LAS RUTAS TURÍSTICAS DE LA PROVINCIA DE ORELLANA, PARA PROMOCIONAR EL DESTINO ORELLANA TURÍSTICA DEL PROYECTO PROMOCIÓN DEL DESTINO "ORELLANA TURÍSTICA", POR UN MONTO DE USD 24.817,00 A FAVOR DEL ING. MARCO VINICIO HUILCA GUEVARA.

OCTAVO: ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN REFERENTE AL TRASPASO DE FONDOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE CORRESPONDEN A LAS DIFERENTES COORDINACIONES GENERALES DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE ORELLANA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO: "PROMOCIÓN DE TURISMO" POR EL MONTO DE USD 312.851.71.

Por disposición del señor Prefecto subrogante por secretaría se procede a dar lectura al siguiente informe:

Informe Nro. 198-CGF-GADPO-2025 del 15 de mayo de 2025, CONSEDOC 123310, suscrito por el Ing. Oswaldo Salinas, Coordinador General Financiero, mediante el cual en su parte pertinente expresa:

ASUNTO: Propuesta de traspaso de fondos por liquidación del primer cuatrimestre del ejercicio fiscal vigente y utilización de disponibilidades en nuevas inversiones

ANTECEDENTE:

En atención al mediante **Memorando N° 02062-SG-GADPO 2025** suscrito por el Abg. Stalin Alberto Merino Rojas, Secretario General y Delegado de Prefectura, donde dispone al Ing. Oswaldo Salinas, Coordinador General Financiero recabar y traspasar recursos económicos que correspondan a los saldos presupuestarios de las diferentes coordinaciones de esta institución que permitirá el financiamiento de nuevos proyectos y programas.

Mediante informe técnico N° 02-MGA-CGT-2025 14 de mayo del 2025, suscrito por la Ing. Mercedes Guamunshi, Coordinadora General de Turismo detalla en la parte pertinente los procesos a realizarse en la fase preparatoria:

PROYECTO: PROMOCIÓN DEL TURISMO

ITEM	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	MONTO USD
1	RÉGIMEN ESPECIAL	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA EJECUCIÓN DEL	754.955,00

		PROYECTO PROMOCIÓN DEL TURISMO.	
2		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA Y ORGANIZACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DEL PROEYCTO "PROMOCIÓN DEL TURISMPO".	98.045.38
		COSTO DEL PROYECTO	853.000,38

De la revisión efectuada a la partida presupuestaria denominada: 23.06.206.050.00.00.7.73.02.05.000.002.0000.0000.02.07.05.01, ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES - PROMOCIÓN DEL TURISMO, verificándose que existe una asignación inicial de USD 540.148,67, lo que evidencia que no existe la disponibilidad suficiente para ejecutar el proyecto "PROMOCION DE TURISMO". Cuyo costo es de USD 853.000,38, existiendo un monto sin financiamiento de **USD 312.851,71**.

Cumpliendo con la disposición dada por Ab. Stalin Alberto Merino Rojas, se analizó la ejecución presupuestaria de los egresos, correspondiente al periodo de ejecución del 01 de enero al 30 de abril - 2025, determinándose que existen saldos disponibles en varias partidas presupuestarias de egresos permanentes y de inversión; por las siguientes acciones y/o movimientos presupuestarios ejecutados en el periodo antes mencionado:

- Por liquidación de compromisos presupuestarios luego de su devengamiento reportan disponibilidades
- Por ahorro institucional en adquisiciones de bienes y servicios, mediante el portal de compras públicas, por ejecución del POA-2025; y,
- Por ejecución presupuestaria y devengamiento de compromisos presupuestarios de obras de arrastre y obligaciones por pagar años anteriores.

Saldos que mediante traspaso de fondos aportarían la disponibilidad presupuestaria para complementar el financiamiento del proyecto en mención; de conformidad con el informe N° 08-JP-DF/2025 emitido por la señora Marcela Toledo Jefe de Presupuesto.

CONCLUSIÓN:

Con este antecedente y ante la necesidad institucional, que requiere ser atendida de manera inmediata a fin de garantizar el normal desarrollo administrativo y operativo institucional, es necesario continuar con el proceso correspondiente a la aprobación del traspaso de fondos ante el Organismo Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Orellana, por lo tanto sugiero complementar el financiamiento del proyecto "PROMOCIÓN DE TURISMO, mediante traspaso de fondos por USD 312.851,71, traspaso de fondos que permitirá optimizar el uso de estos recursos económicos disponibles de las unidades de apoyo y agregadores de valor.

La propuesta de traspaso de fondos presentada se lo ha realizado tomando disponibilidades presupuestarias de varias unidades administrativas y operativas a la unidad operativa de Fomento Turístico, por lo que corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto en el código Orgánico de Organización Territorial en su Art. 256. TRASPASOS: "...**Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera**".

PROPUESTA DE TRASPASO DE FONDOS:

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	INCREMENTA	DISMINUYE
01	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		87,808.58
22	INVERSIÓN PÚBLICA Y SOCIAL		191,023.97
23	GESTIÓN DE FOMENTO PRODUCTIVO Y FOMENTO TURÍSTICO		15,668.10
23	FOMENTO TURÍSTICO	312,851.71	
26	GESTIÓN AMBIENTAL		18,351.06
TOTAL		312,851.71	312,851.71

RECOMENDACIÓN:

Por lo antes expuesto señor Prefecto subrogante, remito la propuesta de traspaso de fondos para su respectivo análisis y presentación al legislativo para su aprobación; para proceder con el traspaso presupuestario y la emisión de la certificación presupuestaria”.

EL señor Prefecto Subrogante solicita la intervención de la señora Marcela Toledo, Jefe de Presupuesto para que nos amplíe un poco más este tema.

La señora Marcela Toledo, Jefe de Presupuesto expresa: “Señor Prefecto Subrogante, señores Consejeros buenas tardes, de conformidad a la disposición emitida por el Abg. Stalin Merino, Secretario General en el Memorando N° 2062-IN-GADPO-2025 del 14 de mayo de 2025 se ha procedido a realizar la ejecución presupuestaria de los egresos correspondiente al periodo de ejecución del 01 de enero al 30 de abril de 2025 determinándose que existen saldos disponibles en varias partidas presupuestarias de egresos permanentes y de inversión; por las siguientes acciones y/o movimientos presupuestarios ejecutados en el periodo antes mencionado:

- Por liquidación de compromisos presupuestarios luego de su devengamiento reportan disponibilidades
- Por ahorro institucional en adquisiciones de bienes y servicios, mediante el portal de compras públicas, por ejecución del POA-2025; y,
- Por ejecución presupuestaria y devengamiento de compromisos presupuestarios de obras de arrastre y obligaciones por pagar años anteriores.

Saldos que mediante traspaso de fondos aportarían la disponibilidad presupuestaria para complementar el financiamiento del proyecto denominado “Promoción de Turismo”.

La propuesta de traspaso de fondos presentada se lo ha realizado tomando disponibilidades presupuestarias de varias unidades administrativas y operativas a la unidad operativa de Fomento Turístico, por lo que corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto en el código Orgánico de Organización Territorial en su Art. 256. TRASPASOS: “...**Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera**”.

Así tenemos del programa 01 de Gestión Administrativa USD 87.808,58; del programa 22 de Inversión Pública y Social USD 191.023,97; del programa 23 Gestión de Fomento Productivo y Fomento Turístico USD 15.668,10; del programa 26 Gestión Ambiental USD 18.351.06, estos rubros pasarían al programa 23 Fomento Turístico por un valor de USD 312.851,71 que es el monto que se requiere para el financiamiento del proyecto; señor Prefecto Subrogante hasta aquí mi explicación”.

EL señor Prefecto Subrogante expresa: "Señores Consejeros con la explicación de la parte financiera pongo a consideración de ustedes este punto del orden del día para ser aprobado".

El señor Consejero Máximo Carlos Ocampo Chávez expresa: "Señor Prefecto Subrogante, compañeros Consejeros mociono: "Autorizar a la Coordinación General Financiera proceder con los trámites correspondientes para realizar el traspaso de fondos de los diferentes programas que corresponden a las diferentes Coordinaciones Generales del Gobierno Provincial de Orellana para el financiamiento del Proyecto denominado: "Promoción de Turismo" por el monto de USD 312.851.71".

El señor Rodrigo Eusebio Morejón González, Prefecto Subrogante apoya la moción y expresa: "Al existir apoyo a la moción, y al no haber otra moción, señor Secretario someta a votación."

Al existir apoyo a la moción el señor Prefecto Subrogante somete a votación, la cual se verifica a través de secretaría quedando de la siguiente manera: señora Consejera Mónica Alexandra Andi Tanguila a favor de la moción; señor Consejero Wilson Miguel Barrionuevo Martínez a favor de la moción; señor Consejero Fredy William Freire Pozo, ausente; señora Consejera Katherin Lizeth Hinojosa Rojas a favor de la moción; señor Consejero Máximo Carlos Ocampo Chávez se ratifica en su moción; señora Consejera Adela Magali Pacheco Borja a favor de la moción; señor Consejero Edgar Paul Valladolid Castillo a favor de la moción; y, señor Prefecto Subrogante Rodrigo Eusebio Morejón González se ratifica en su apoyo.

Por Secretaría se contabiliza la votación: siete votos por la moción del señor Consejero Máximo Carlos Ocampo Chávez y un ausente.

Por lo expuesto el Consejo Provincial de Orellana por unanimidad de los señores Consejeros presentes en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

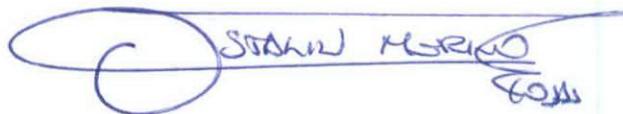
AUTORIZAR A LA COORDINACIÓN GENERAL FINANCIERA PROCEDER CON LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA REALIZAR EL TRASPASO DE FONDOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE CORRESPONDEN A LAS DIFERENTES COORDINACIONES GENERALES DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE ORELLANA PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DENOMINADO: "PROMOCIÓN DE TURISMO" POR EL MONTO DE USD 312.851.71.

NOVENO: CLAUSURA.

El señor Prefecto Subrogante expresa: "Señoras Consejeras, señores Consejeros al haber tratado todos los puntos a cabalidad y al no haber otro punto más que tratar, siendo las 16H52 doy por clausurada la sesión, firmando para constancia juntamente con el Secretario General que certifica.-"



Sr. Rodrigo Eusebio Morejón González
**PREFECTO DE LA PROVINCIA ORELLANA
SUBROGANTE**



Abg. Stalin Alberto Merino Rojas
SECRETARIO GENERAL